



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2021-00213-00

Teniendo en cuenta el Acta de Conciliación (**Caso 126691**) de fecha 13 de enero de 2021, así como la solicitud elevada por la conciliadora, y que hay constancia de que se incumplió tal acuerdo, con fundamento en el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el despacho dispone:

COMISIONAR al Alcalde Local de la zona respectiva, a efectos de que haga entrega a NEGOCIOS INMOBILIARIOS OPACE LTDA, del inmueble ubicado **en la calle Diagonal 89B # 116 A - 35 interior 14 apartamento 201 de la ciudad de Bogotá.**

Se concede al comisionado amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en los Arts. 37, 38 y ss. del C.G.P.

Líbrese Despacho Comisorio al que se anexará, copia del Acta de Conciliación (Caso 126691) de fecha 13 de enero de 2021 y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 27 Fijado hoy 04 de mayo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b48a585046b9ff4fa03d47ea6be0ba1b3bfd896b2998f73c0e5acb7d6f27a5**

Documento generado en 03/05/2021 09:31:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>